Junta Municipal

Asunción

PJM/N° ...764...../16

VISTO: El Memorándum DOC Nº 281/16, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, en fecha 3 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se expresa cuanto sigue: *"Me dirijo al Sr. Presidente, a fin de remitir el Dictamen de la Comisión Evaluadora Nº 06/16, que guarda relación con el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 02/16 para la "Adquisición de Equipos de Transporte para la Junta Municipal – PAC Nº 304.476/16", mediante la cual se pone a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción lo siguiente:*

1) DECLARAR DESIERTA la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 02/16 – *para la "Adquisición de Equipos de Transporte para la* ***Junta Municipal – PAC Nº 304.476/16,*** *teniendo en cuenta que las empresas presentadas en la apertura de sobres no cumplen con los requisitos fundamentales para la adjudicación.*

2) CONVOCAR *al segundo llamado para la adquisición de equipos de transporte para la Junta Municipal.*

Este pedido obedece a que las ofertas presentadas no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones...".

Que, por medio del Dictamen Nº 06/16, del Comité de Evaluación, se expone cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Art. 64; como miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución PJM/Nº 120/16;de fecha 08 de febrero del año en curso; emitimos por este acto la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 para la "Adquisición de Equipos de Transporte para la Junta Municipal de Asunción"- PAC Nº 304.476/16 – Ad Referéndum, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. <u>RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016:</u>

- *Nota S/N de fecha 10 de febrero de 2016 del Departamento de Transporte solicitando el inicio del proceso.*
- *PAC Nº 304.476.*
- *Memorándum D.A. N° 214/16 de la Dirección Administrativa remitiendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 58/16.*
- *Dictamen DAJ Nº 055/2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 11 de febrero de 2016, el cual expresa que "...el PAC 304.476/16 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones...".*
- *Nota S/N de fecha 01 de marzo de la Comisión de Legislación realizando consultas especificas al Departamento de Transporte sobre los vehículos con los que actualmente se cuenta.*
- *Nota JT N° 14/16 de fecha 08 de marzo del Departamento de Transporte a la Comisión de Legislación informando sobre todos los puntos consultados.*
- *Memorándum DOC N° 241/16 remitiendo las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación conforme sugerencia realizada por la Comisión de Legislación.*
- *Resolución JM/Nº 1.165/16 por la cual se autoriza a la presidencia de la Junta Municipal a iniciar al llamado LCO Nº 02/16 y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones*

Junta Municipal

Asunción

con sus modificaciones, y la proforma del Contrato correspondiente al llamado de referencia.

- *Nota DOC N° 355/16 de fecha 11 de julio donde comunica a la DNCP el inicio del llamado.*
- *Nota DNCP/DNC/N° 19.471/2016 de fecha 18 de julio comunicando observaciones realizas al proceso.*
- *Adenda N° 1.*
- *Nota de la empresa DREI S.R.L. de fecha 25 de julio solicitando a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas del proceso.*
- *Nota DUOC N° 366/16, de fecha 25 de julio a la empresa DREI S.R.L. comunicando que las especificaciones técnicas se mantienen firmes, considerando que las mismas cumplen con los requisitos conforme a las necesidades de la Junta Municipal y no limitan la participación de ningún oferente.*
- *Acta de Apertura, realizada en fecha 29 de julio de 2016, con la participación de las siguientes empresas:*

EMPRESA OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1.- DREI ASOCIADOS S.R.L.	*Total Gs. 509.061.500*
2.- ATR S.A.	*Total Gs. 425.926.400*

2. <u>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:</u>

Determinado los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta licitación, la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

<u>2.1- ASPECTO JURÍDICO – LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:</u>

2.1.1-<u>Empresa:</u> DREI ASOCIADOS S.R.L.

- *Formulario de Oferta completo.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2.051/03.*
- *Poder del representante.*

2.1.2-<u>Empresa:</u> ATR S.A.

- *Formulario de Oferta completo.*
- *No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art 20 ambos de la Ley 2.051/03.*
- *Poder del representante.*

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos-financieros, y experiencia-capacidad de suministro de las ofertas presentadas por las empresas, conforme lo establece el Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas.

Junta Municipal
Asunción

3. ASPECTO ECONÓMICO – FINANCIERO:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si los oferentes cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

Empresa	Liquidez			PROMEDIO	Endeudamiento			PROMEDIO	Rentabilidad			PROMEDIO
	2013	2014	2015		2013	2014	2015		2013	2014	2015	
DREI Asociados S.R.L.	2,163	2,084	2,378	2,20833333	0,422	0,438	0,394	0,418	0,306	0,034	0,089	0,143

4. ASPECTO TÉCNICO: Experiencia y Capacidad Técnica:

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por los oferentes para determinar la experiencia y capacidad técnica, los mismos cumplen con los requisitos de experiencia requerida, en cuanto a capacidad técnica, conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

EMPRESA	ASPECTO LEGAL	ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1.- DREI Asociados S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple
2.- ATR S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado sobre los informes financieros de los oferentes; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se desprende que las empresas cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulado en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Considerando los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la carpeta administrativa que la presente licitación ha cumplido con los principios generales de las contrataciones públicas de igualdad y libre competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos técnicos, económicos y legales.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo cuanto hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el acto de apertura de sobres en un marco total de transparencia y publicidad.

Esta comisión de Evaluación ha observado todos los antecedentes de esta licitación, sopesando los aspectos jurídicos-legales, económicos-financieros y técnicos, analizando las mismas, por sus argumentos expresados.

En ese sentido, la empresa ATR S.A. no presenta garantía de mantenimiento de oferta, siendo este un documento sustancial, la empresa queda descalificada.

Asimismo, la empresa DREI Asociados S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme la comparación abajo detallada:

	Oferta Presentada por la empresa	Especificación Técnica Solicitada
ÍTEM N° 1	Motor Diésel de 2.5	Motor Diésel de 3.0
	2.498 Cilindradas	2.986 cilindradas como mínimo exigido
	14 pasajeros incluido chofer	15 pasajeros como mínimo.
ÍTEM N° 2	Suspensión delantera doble horquilla	Suspensión delantera tipo puntual
	Suspensión trasera resorte formación variable	Suspensión trasera eje rígido de 5 brazos
	Freno trasero tambor/zapata	Freno trasero disco/tambor

Junta Municipal

Asunción

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, Máxima Autoridad de esta administración, la declaración desierta de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Art. 30 de la Ley 2.051/03 – Declaración Desierta, Inc. "b" que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se aparta sustancialmente de ellas.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, lo siguiente:

*1. **DECLARAR DESIERTA** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 para la "Adquisición de Equipos de Transporte para la Junta Municipal de Asunción" PAC Nº 304.476/16, teniendo en cuenta que las empresas presentadas en la apertura de sobres no cumplen con los requisitos fundamentales para la adjudicación.*

*2. **CONVOCAR** al segundo llamado para la adquisición de equipos de transporte para la Junta Municipal.*

Es nuestro informe".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente obrar de conformidad al Memorándum DOC 281/16, de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación y al Dictamen Nº 06/16, del Comité de Evaluación.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º: **DECLARAR DESIERTA** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2016, para la "Adquisición de Equipos de Transporte para la Junta Municipal de Asunción" – PAC Nº 304.476/16, teniendo en cuenta que las empresas presentadas en la apertura de sobres no cumplen con los requisitos fundamentales para la adjudicación.

Art. 2º: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – DUOC N° 2, a realizar un Segundo Llamado para la "Adquisición de Equipos de Transporte para la Junta Municipal de Asunción", de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 y la Ley Nº 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ..18..... días del mes de ..Agosto.....del año dos mil dieciséis.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

cz